



CONVOCATORIA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES EN PRÁCTICA LABORAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTADO JÓVEN 7 GENERACIÓN DEL MINISTERIO DEL TRABAJO – SEGUNDO SEMESTRE DE 2021.

**ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL DE LA EXTENSIÓN
LISTADO DE PLAZAS DE PRÁCTICA SELECCIONADAS**

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión publica el listado de plazas de práctica laboral para el segundo semestre de 2021 seleccionadas para participar en el programa estado joven 7 generación del Ministerio de Trabajo, en cumplimiento a los términos de referencia de la convocatoria donde se establece como criterio de selección “orden de llegada según el radicado emitido por la Oficina de Gestión de Documentos”.

Nº	Dependencia Académica / Administrativa	Responsable	Fecha y hora radicación	Resultado
1	GRUPO DE INVESTIGACIÓN OLEOQUÍMICA	GLORIA EDITH GUERRERO ALVAREZ	16/03/2021 10:25:14	SELECCIONADO
2	FACULTAD DE INGENIERÍAS	ALEXANDER MOLINA CABRERA	17/03/2021 08:32:55	SELECCIONADO
3	LABORATORIO DE FISIOLOGÍA CELULAR Y APLICADA – FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	JULIO CÉSAR SÁNCHEZ NARANJO	17/03/2021 09:07:44	SELECCIONADO
4	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y AGROINDUSTRIA	JOHANNA SERNA JIMÉNEZ	17/03/2021 14:21:35	SELECCIONADO
5	CENTRO DE GESTIÓN AMBIENTAL	AIDA MILENA GARCÍA ARENAS	17/03/2021 16:15:03	SELECCIONADO
6	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN	JUAN PABLO TRUJILLO LEMUS	17/03/2021 17:57:52	NO SELECCIONADO
7	VICERRECTORÍA ACADÉMICA – ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN VIRTUAL	JORGE ALBERTO LOZANO VALENCIA	18/03/2021 16:39:17	NO SELECCIONADO
8	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y AGROINDUSTRIA	LINA MARIA SUAREZ	18/03/2021 17:35:23	NO SELECCIONADO
9	CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO -CIDT	VIVIANA LUCÍA BARNEY PALACIN	18/03/2021 17:42:53	NO SELECCIONADO

Nota: La selección y postulación de una plaza de práctica no implica obligatoriedad por parte del programa Estado Joven en la asignación de un practicante, ya que dependerá de la aplicación que realicen los jóvenes, la activación de las plazas y los recursos disponibles.

Las plazas de práctica seleccionadas deberán:

1. Conocer, aceptar y cumplir los términos y condiciones del programa.
2. Designar un tutor para la práctica laboral quien ejerce la supervisión de la actividad formativa, acompañando y haciendo seguimiento al desarrollo de la práctica laboral (Resolución 0623 de 2020 del Ministerio del Trabajo) quien debe estar vinculado en la modalidad de planta o transitorio.
3. Realizar el proceso de selección del practicante de acuerdo con los criterios establecidos en la propuesta.
4. Notificar a los estudiantes participantes y a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión los resultados del proceso de selección inmediatamente se produzcan. Esta notificación debe realizarse a los estudiantes seleccionados y no seleccionados.
5. Contar con un espacio adecuado y suministrar los elementos necesarios para que el estudiante adelante su práctica y garantizar que se cumplan los protocolos de bioseguridad establecidos por la normatividad vigente para mitigar la transmisión del COVID-19 en el espacio asignado para el practicante (práctica presencial).
6. Realizar una inducción a los practicantes en la que se expongan todos los asuntos relativos al funcionamiento del escenario de práctica y de la práctica en sí misma.
7. Notificar la terminación de la práctica a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión para generar la certificación dentro de los 8 días hábiles siguientes a la terminación de actividades por parte del practicante.